

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-5679 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon de Saneamiento y Canon de Agua Residual del primer trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 189/2018.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canon, Canalones y Agua Residual para el primer trimestre de 2018, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 16 de junio de 2018 al 16 de agosto de 2018, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 7 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/5679

CVE-2018-5679